



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA JUDICIAL

COMUNICADO: FORMALIZACIÓN DE INTERÉS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL

El Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial comunica a los servidores que laboran en las dependencias administrativas del Órgano Judicial, que se da la apertura a la formalización de interés, para el reconocimiento de la estabilidad laboral de aquellos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que regula la Carrera Judicial. Para estos efectos, se deberá completar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://sigerh.organojudicial.gob.pa/sigerh/> Debe ingresar a su perfil de usuario del SIGERH y buscar el botón “Reconocimiento Estabilidad Laboral”, dentro del periodo establecido.

Período para formulación de interés: 2 de mayo al 2 de junio de 2023.

Observaciones de importancia:

- *Para tener derecho a la estabilidad, es necesario que el servidor administrativo judicial, a la entrada en vigencia de la Ley 53 de 2015 (28 de agosto de 2015), haya ocupado por más de cuatro (4) años el mismo puesto perteneciente a la Carrera Administrativa Judicial. Sumado a lo anterior, el servidor administrativo judicial debe haber superado dos evaluaciones del desempeño con resultados satisfactorios.*
- *El reconocimiento del presente derecho estará a cargo del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial, para lo cual se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 101 del Capítulo VII, del Acuerdo N.º 001 de 15 de octubre de 2019, por el cual se reglamenta la Carrera Administrativa Judicial, publicado en la Gaceta Oficial N° 28,920-B del viernes 13 de diciembre de 2019.*

Panamá, 14 de abril de 2023.


Doctora **Vielsa Ríos**
Presidenta

